



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de agosto de 2014

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUOTAS y Tarifas 2014 por los Servicios Prestados por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Posición Financiera	Rutas de Lácteos de Saltillo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Exp. 205/2014	Adquisición por Usucapión	Beatriz Flores Siller	(3ª Pub)	4
Exp. 239/2014	Sucesorio Intestamentario	Raquel Espinoza Olguín	(2ª Pub)	5
Exp. 361/2014	Sucesorio Testamentario	Ludivina Sánchez Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 366/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Cedillo Carranza	(2ª Pub)	5
Exp. 384/2014	Sucesorio Intestamentario	Andrés Pedroza Valdés	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gerardo Jiménez Villarreal	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Carrillo Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 359/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Siller Cedillo	(3ª Pub)	6
Exp. 382/2013	Medios Preparatorios de Juicio	José Reyes Reyna de la Cruz	(3ª Pub)	6
Exp. 688/2013	Ordinario Civil	María Esther Sánchez Aguirre de Valdés	(3ª Pub)	7
Exp. 833/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	7
Exp. 1773/1993	Ejecutivo Mercantil	Alberto A Ortega Wong	(3ª Pub)	7
Exp. 1855/2013	Divorcio	Gilberto Hernández Ramírez	(3ª Pub)	8
Exp. 143/2009	Ordinario Civil	Humberto Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 11092009	Ordinario Civil	Pabla Banda Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1435/2009	Ordinario Civil	Eleuterio Reyna Vázquez	(2ª Pub)	9
Exp. 1923/2013	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 254/2003	Ordinario Mercantil	José Luis Zertuche del Valle	(2ª Pub)	10
Exp. 2084/2004	Ejecutivo Mercantil	Martha Gutiérrez Padilla	(2ª Pub)	10
Exp. 2625/2010	Ejecutivo Mercantil	Felipe de Jesús Carrera Delgadillo	(2ª Pub)	11
Edicto de Notificación	Información a Perpetua Memoria	René Antonio Saucedo Coss	(1ª Pub)	11
Exp. 13/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Osuna Orozco	(1ª Pub)	11

Exp. 220/2014	Sucesorio Intestamentario	María Paz Almaguer Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 412/2014	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Pérez Chávez	(1ª Pub)	12
Exp. 442/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Garay Rivera	(1ª Pub)	12
Exp. 723/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Cortez Juárez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de la Cruz Almaguer González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mónico Colunga Alcalá	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rebeca Castro Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 1020/2009	Ordinario Civil	Abel Durán Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 777/2000	Especial Hipotecario	Adán Iraíl Salas Moreno	(1ª Pub)	14
Exp. 1055/2014	Rectificación de Acta	Alifonsa Martínez Bautista	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 678/2014	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Barrera Berardi	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Romero Prez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garza González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Torres González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Maciel López	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Sifuentes Ruiz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Guerra Valdés	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón González Sandoval	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Torres Saenz	(2ª Pub)	18
Exp. 1365/2007	Ordinario Civil	Norma Alicia Carreón Zapata	(2ª Pub)	18
Exp. 19/2014	Ordinario Civil	Jesús Arturo Chapoy	(2ª Pub)	18
Exp. 688/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ángel García Herrera	(1ª Pub)	19
Exp. 825/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Rodríguez Zertuche	(1ª Pub)	19
Exp. 849/2014	Sucesorio Intestamentario	Simona Carmona Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 603/2014	Rectificación de Acta	Perla Yazmín Espitia Esparza	(1ª Pub)	20
Exp. 872/2014	Rectificación de Acta	Gustavo Adolfo Flores Ramírez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 272/2014	Ordinario Civil	Inmobiliaria Carbonespe, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	20
---------------	-----------------	---------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Mota Vázquez	(2ª Pub)	21
Exp. 114/2014	Ordinario Civil	José Arturo Murillo Hernández	(3ª Pub)	21
Exp. 27/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Díaz Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 389/2014	Rectificación de Acta	Elva Estela Villarreal Galindo	(1ª Pub)	22
Exp. 493/2014	Rectificación de Acta	Lucía Muñoz Araiza	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 595/2014	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez y Juan Pablo Sánchez	(4ª Pub)	22
Exp. 05/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Refugio Arguijo Guerrero	(3ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1155/2011	Declaración de Ausencia	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(4ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Anuncios Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Tractocamiones y Autobuses del Golfo de México	(3ª Pub)	24
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	San Soluciones Administrativas de Negocios	(2ª Pub)	24
Exp. 8/2014	Sucesorio Intestamentario	Elsa Leonor Mares Chávez	(2ª Pub)	25
Exp. 38/2014	Sucesorio Testamentario	Irene García Delgado	(2ª Pub)	25
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Barajas Verduzco	(2ª Pub)	25
Exp. 278/2014	Sucesorio Intestamentario	Librado Jaime Salcedo Mendoza	(2ª Pub)	26
Exp. 281/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ayala Muñoz	(2ª Pub)	26
Exp. 286/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Alvarado Morales	(2ª Pub)	26
Exp. 696/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Olivares Salazar	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Navarro García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Ventura Calvillo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ofelia Nájera García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Hernández Alvarado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Sánchez Bravo	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucía Padilla Reynoso	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Héctor Estenave Castro	(2ª Pub)	29
Exp. 490/2009	Especial Hipotecario	Abram Slim Pérez	(3ª Pub)	29
Exp. 71/2013	Especial Hipotecario	Dora Elizabeth Sánchez Quiñones	(2ª Pub)	29

Exp. 395/2013	Especial Hipotecario	Erasmus Olaguez Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 683/2008	Ordinario Civil	Juan Manuel Cigarroa Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 754/2010	Especial Hipotecario	Luis Alberto Ríos Quintana	(2ª Pub)	31
Exp. 965/2009	Ordinario Civil	Enrique Ramírez García	(2ª Pub)	31
Exp. 264/2014	Ordinario Civil	Fraccionadora y Urbanizadora La Estrella	(2ª Pub)	31
Exp. 484/1998	Ejecutivo Mercantil	Ramiro García Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 286/2014	Sucesorio Intestamentario	Bartola Antunez Reyes	(1ª Pub)	32
Exp. 253/2014	Rectificación de Acta	Juana López Álvarez	(1ª Pub)	32
Exp. 265/2014	Rectificación de Acta	Antonia Vázquez Rangel	(1ª Pub)	33
Exp. 458/2014	Rectificación de Acta	Benjamín Morales Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 483/2014	Rectificación de Acta	Alberto Mora Olguín	(1ª Pub)	33
Exp. 509/2014	Rectificación de Acta	José Cruz Lucero Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 521/2014	Rectificación de Acta	Ma. Teresa Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 522/2014	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Hernández Veloz	(1ª Pub)	34
Exp. 532/2014	Rectificación de Acta	José Cruz Lucero Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 541/2014	Rectificación de Acta	Juan de la Cruz Vitela López	(1ª Pub)	35
Exp. 565/2014	Rectificación de Acta	Edgardo Sifuentes Ramírez	(1ª Pub)	35
Exp. 574/2014	Rectificación de Acta	Rosalba Hortencia Valles Alaniz	(1ª Pub)	35
Exp. 576/2014	Procedimiento No Contencioso	María Viviana Arellano Cervantes	(1ª Pub)	35
Exp. 577/2014	Rectificación de Acta	Eulalio Saucedo Flores	(1ª Pub)	36
Exp. 601/2014	Rectificación de Acta	Emiliano Arroyo Moreno	(1ª Pub)	36
Exp. 604/2014	Rectificación de Acta	Aurelio López Velázquez	(1ª Pub)	36
Exp. 610/2014	Rectificación de Acta	Juan Pablo Veles Romero	(1ª Pub)	37
Exp. 641/2014	Rectificación de Acta	Silvia Zárate García	(1ª Pub)	37
Exp. 642/2014	Rectificación de Acta	Delfino Castillo Flores	(1ª Pub)	37
Exp. 684/2014	Rectificación de Acta	José Luis Aguilera Sánchez	(1ª Pub)	37
Exp. 709/2014	Rectificación de Acta	Porfirio Rodríguez Galván	(1ª Pub)	38
Exp. 716/2014	Rectificación de Acta	Lidia Delgado Rabela	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 362/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Félix Nieblas García	(2ª Pub)	38
Exp. 082/2014	Rectificación de Acta	Manuel Moreno Hernández	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 431/2014	Sucesorio Especial Testamentario	Manuela Alvarado Medina	(2ª Pub)	39
Exp. 445/2014	Rectificación de Acta	Ma. Rosa Vázquez Flores	(1ª Pub)	39

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION CENTRO DE COAHUILA.
CUOTAS Y TARIFAS 2014
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**

• **COSTOS FIJOS**

CONCEPTO	COSTO
CAMBIO DE TURNO	\$ 30.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
CERTIFICADO TOTAL	\$ 500.00
CONSTANCIA CON CALIFICACION	\$ 50.00
CONSTANCIA SIN CALIFICACION	\$ 20.00
CURSO PROPEDEUTICO	\$ 250.00
EXAMEN CENEVAL	\$ 450.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 40.00
FICHA DE ADMISION	\$ 200.00
FICHA SELECCIÓN	\$ 200.00
GASTRONOMIA (L-M-V)	\$ 660.00
GASTRONOMIA (M-J)	\$ 880.00
INSCRIPCION INGENIERIA (Cuatrim)	\$3,000.00
Incluye Título Profesional)	
INSCRIPCION T. S. U. (Cuatrim)	\$ 1,100.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$ 50.00
RECARGOS X Cuatrimestre	\$ 250.00
SEGURO ACCIDENTE ESCOLAR	\$ 150.00
REVALIDACION DE MATERIA	\$ 350.00

TITULO y CEDULA PROFESIONAL T S U	\$ 4,195.00
TITULO Y CEDULA PROFESIONAL INGENIERIA	\$ 4,195.00

• **COSTOS VARIABLES**

BECAS PREGRADO	\$	*
COBRO DE TRANSPORTE	\$	*
COPIAS	\$	*
CURSO DE CAPACITACION	\$	*
DIPLOMADO DE SEG. HIG Y MA	\$	*
Publicación de Licitación P N	\$	*
DONATIVOS	\$	*

(*) Los conceptos de COSTOS VARIABLES, no tienen un costo fijo ya que su recaudación no se da periódicamente y es variable, según su uso.

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
R E C T O R
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

RUTAS DE LACTEOS DE SALTILLO SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2014

BLVD VENUSTIANO CARRANZA 3801, VILLAOLIMPICA, SALTILLO COAHUILA R.F.C.: RLS110126I89

-- A C T I V O S --		-- P A S I V O S Y C A P I T A L --	
ALMACEN GENERAL TIENDA V CARRANZA	100,141.68	PROVEEDORES	254,704.14
ALAMCEN GENERAL TIENDA URDIÑOLA	76,911.99	ACREEDORES DIVERSOS	136,841.84
DEUDORES DIVERSOS	14,532.00	PASIVO CIRCULANTE	319,545.98
IVA ACREDITABLE	16,184.61		
IMPUESTO A FAVOR	1,506.00		
DEPOSITO EN GARANTIA	1,600.08	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIO ANTER	-230,395.90
ACTIVO CIRCULANTE	211,150.08	CAPÍTAL SOCIAL	-180,395.90
TOTAL DE ACTIVOS	211,150.08	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	211,150.08

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENE TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

ALFONSO TREVIÑO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA) 11 JUL 8 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **205/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por Beatriz Flores Siller, respecto del inmueble ubicado al lado sur en la Villa de Arteaga Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 60 metros y colinda con el boulevard Los Fundadores; al sur mide 60 metros y colinda con propiedad del señor Ernesto Valdez Dávila; al poniente mide 12 metros y colinda con Alberto Flores Sánchez actualmente el señor Juan Francisco Velásquez Valdés; y, al oriente 19 metros y colinda con José Luis Ibarra Flores, teniendo una superficie total de 720 metros cuadrados, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Arteaga en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las once horas del día viernes veintidós de agosto del año dos mil catorce, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio de 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

18 JUL 12 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **239/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAQUEL ESPINOZA OLGUIN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ MIYAKI MIYAKI, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **361/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LUDIVINA SANCHEZ GOMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ANA BERTHA ALONSO SANCHEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **366/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MORALES MEDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA DE JESUS CEDILLO CARRANZA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **384/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES PEDROZA VALDÉS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Martha Villarreal Cedillo, quien falleció, el día seis (06) de Agosto del año dos mil ocho (2008), promovido por los C.C. Juan Jiménez Salazar y Gerardo Jiménez Villarreal, éste último por derecho propio y como Apoderado Jurídico de Juan Roberto Jiménez Villarreal, cónyuge e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **MARTHA CARRILLO SANCHEZ**, promovido por la señora **MARIA MAGDALENA**, los señores **GERARDO DESIDERIO**, **VICTOR HUGO** y **LUIS RENATO** todos de apellidos **MENDOZA CARRILLO**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 29 de Agosto de 2014 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. **NOTA.** Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **359/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUVENTINO GAONA HERNÁNDEZ**, denunciado por el Licenciado **FRANCISCO JOSE SILLER CEDILLO**, el C. Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 210, 221, 1080 y 1088 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES** en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de convocar a **MARÍA MARTHA CANTÚ PALOMO** para que, si a su derecho conviniere, concurra a hacer valer sus derechos a la herencia y designe albacea.

Se hace saber a la interesada que se señalaron las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2014
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **382/2013** relativo a los **MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO** promovidos por **PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V.**, quien a su vez es apoderada jurídica de Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, frente a **José Reyes Reyna De la Cruz** y **Evangelina Salinas Soto**, se ordenó notificar a **José Reyes Reyna de la Cruz** y **Evangelina Salinas Soto**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que se les notifique de manera indubitable, que Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en la escritura pública 652, de fecha 06 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del licenciado **Onésimo Flores Rodríguez**, Notario Público número 9 con ejercicio en esta ciudad, así mismo, se le requiera del pago de la cantidad de \$324,540.94 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta pesos 94/100 m.n.), por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a efecto de que comparezca a este juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes al escrito inicial, las que estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓNAT^ºN ADRIANA DEL BOSQUE DÁVILA DE MAESE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **688/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por J. GUADALUPE ARRIAGA RAMÍREZ Y OTROS, en contra de MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AGUIRRE DE VALDÉS, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ADRIANA DEL BOSQUE DÁVILA DE MAESE se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTOAT^ºN: ARNOLDO GARCIA BRIONES Y SANDRA GARCIA CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **833/2002**, promovido por SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ARNOLDO GARCIA BRIONES, JOSE NOE GARCIA BRIONES, MARIA SANDRA GARCIA CAMPOS Y MARIA TERESA VALDES SANCHEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los C.C. ARNOLDO GARCIA BRIONES y SANDRA GARCIA CAMPOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, coahuila, se está tramitando el expediente **1773/1993**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la licenciada NORA L. TALAMAS DIECK, apoderado jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A., continuado por el C. CARLOS PEREZ SAENZ, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos de T.I.M.L. S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es cesionario de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL (HOY HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, A SCLQ, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es cesionario de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC), en contra de ALBERTO A. ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 5, EN LA RELOTIFICACIÓN QUE SE HIZO DENTRO DEL ORIGINAL LOTE 34, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 11.00 MTS CON LOTE 7; AL ORIENTE 21.00 METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE 21.00 MTS CON FRACCIÓN 33 A, valuada en autos en la cantidad de \$180,015.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado CESAR ALEJANDRO GIL ROGRIGUEZ, DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA ESTHER CORTÉS TORRES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, dentro de los autos del expediente **1855/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongá de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Julio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **143/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HUMBERTO RUIZ RODRIGUEZ Y OFELIA YAÑEZ BARRERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: departamento habitacional marcada con el número 486-3 de la calle Veinte, edificado sobre el lote de terreno número 02 de la manzana 17 del Fraccionamiento La Herradura III de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 79487, libro 795, Sección I, de fecha siete de julio de dos mil; con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.475 m. colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veinte; al sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 m. de aquí rumbo al sur en 1.15 m. y de este punto y rumbo al oeste en 2.975 m. colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras; al este 7.05 m. colinda con vacío a pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana; al oeste 8.20 m. colinda con área privativa 486-4, a dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veinte con las siguientes medidas 2.20 m. por 4.20 m. y con una sup. 9.24 m.2.; área comunes de jardineras y escaleras exclusivo de los doce condominios del edificio ubicados en el lote 2, manzana 17 y que se encuentran en: planta baja, con sup. de 62.72 m. y la sig. medidas y colindancias al norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 m. de este punto rumbo al sur en 1.15 m. de este punto y rumbo al oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al norte en 1.15 m. y de este punto rumbo al oeste en 3.50 m. colinda con área privativa 486-1 y 486-2; al sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 m. de este punto y rumbo al oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al sur en 1.15 m. y de este punto rumbo al oeste en 3.50 m. colinda con áreas privativas 123-1 y 123-2; al este en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana; al oeste en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote número 1 de la misma manzana; área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 m. por 20.00 m. con sup. de 35.00 m2 mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una sup. de 16.25 m2, lo que nos da una sup. total de 51.25 m2; área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 m. por 20.00 m. con sup. de 35.00 m2. mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una sup. de 16.25 m2, lo que nos da una sup. total de 51.25 m2; área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con sup. de 10.56 m2; área común de pasillo al norte del edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con sup. de 10.56 m2; área comunes de escaleras y acceso exclusivos de los condominios del primer y segundo piso del edificio se encuentra en primer piso: área de escalera con sup. de 1.80 m. por 2.40 m. y área de acceso de 3.60 m. por 2.35 m. con una sup. total de 12.78 m2; inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Julio de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1109/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PABLA BANDA RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Departamento habitacional marcada con el número 267-6 de la calle Percheron edificado sobre el lote de terreno número 04 de la manzana 06 del Fraccionamiento La Herradura III de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 69573, libro 696, Sección I, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve; con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.20 metros colinda con área privativa 267.5; al sur 7.05 metros colinda con vacío a pasillo área común al área principal de la misma manzana; al este línea quebrada que va del norte al sur en 2.975 mts. de aquí al rumbo al oeste en 1.15 mts. y de este punto y rumbo al sur en 3.50 mts. y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras; al oeste 6.475 metros colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle Percheron, a dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle percheron con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 metros y con una superficie 9.24 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de julio de 2014

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1435/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELEUTERIO REYNA VÁZQUEZ y MARÍA DE LA LUZ PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa marcada con el número 380 de la calle andador 3, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana número 06 en la colonia Federico Berrueto Ramón, de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 33715, libro 338, Sección I, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 mts. con el lote número 06; al sur mide 11.14 mts. con calle andador número 3; al oriente mide 15.86 mts. con camino escénico al cuatro; al poniente mide 15.00 mts. con lote número 11; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de julio de 2014

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1923/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, en su carácter de Representante Legal de GRUPO KODIAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente; el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila; ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diecisiete de julio del año dos mil catorce, se emplaze por medio de edictos a la codemandada persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente, que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la codemandada persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- RUBRICAS. - -

Saltillo, Coahuila, a 18 de Julio del 2014.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL.

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **254/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ZERTUCHE DEL VALLE y ROSA MARIA PEREZ DE ZERTUCHE; MARCO ANTONIO DEL VALLE DE LA PEÑA y MARIA DEL CARMEN DE VALLE DE DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$3'446,100.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inscrito bajo la partida 39131, tomo 109, foja 171 vta, libro 1, sección Prop de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, consistente en terreno que se localiza en la Villa de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 912 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos, al Sur mide 1,124 metros y colinda con el callejón de Saucedá, al Oriente mide 967 metros y colinda con el Señor Indalecio Zertuche R, al Poniente mide 967 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos y Guadalupe Toro Bravo; inmueble valuado en la cantidad de \$11'487,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N.), por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$8,615,250.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$861,525.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de NAVA, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concorra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2084/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados César Humberto Cortes Sánchez y Omar Sifuentes Rodríguez, en contra de Martha Gutiérrez Padilla y Juan Facundo Cordero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 2, manzana 4, del conjunto Habitacional ciudad Satélite II, de esta ciudad, y casa habitación en él construida, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 1; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 30; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Tritón; inscrito bajo la partida 5420, foja 170, libro 6-F, sección I, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; en la cantidad de \$331,500.00 (Trescientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 18 de Julio de 2014

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de Felipe de Jesús Carrera Delgadillo y Ana Laura Becerra Sifuentes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 AGO

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARIO PUBLICO N°62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron RENE ANTONIO SAUCEDO COSS, MARIA ELENA COSS DEL BOSQUE, VICTOR CESAR COSS DEL BOSQUE, HECTOR JAVIER COSS DEL BOSQUE y GLORIA CONCEPCION COSS DEL BOSQUE quienes tienen su domicilio calle América Latina, número (1091) de la colonia Virreyes Residencial, y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del lote de terreno rústico denominado "El Aire de Abajo" ubicado en la comunidad Santa Cruz municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie total 221-39-14.48 has, AL NORTE colinda con propiedad del señor Antonio Morales y El Ejido Aguajillos, AL SUR colinda con el camino a Mesillas, AL ORIENTE con la línea del Ejido y AL PONIENTE con colinda con Arroyo, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10:00 horas del día 15 de Agosto de 2014, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Septiembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

22 AGO 2 Y 12 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **13/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL OSUNA OROZCO, promovido por SUSANA ALEJANDRA BAEZ CORONEL, por Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **220/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Paz Almaguer Sánchez y Otilio Martínez Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil catorce, a fin

de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Gildarda y Leonardo de apellidos Martínez Almaguer. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **412/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **LEOBARDO PÉREZ CHÁVEZ** e **HILARIA CÓRDOVA GONZÁLEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **442/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **JUAN GARAY RIVERA** y **MAGDALENA GUERRERO HERNÁNDEZ**, promovido por **JOSÉ DE LA LUZ GARAY GUERRERO**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **723/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN CORTEZ JUAREZ**, denunciado por **MARIA DOLORES VAZQUEZ RODRIGUEZ**, **MA. ANTONIA**, **JUAN ANTONIO**, **HERMELINDO**, **CATALINA**, **MATILDE**, **RAFAELA**, **ACENCION**, **MARIA FERNANDA** Y **GUADALUPE** de apellidos **CORTES VAZQUEZ**, el C. Juez Tercero de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO **JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA**, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ ALMAGUER GONZALES**, quien falleció en esta ciudad, el día siete (07) de febrero del año dos mil catorce (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión sus hijos **JOSÉ MARIO VALDES ALMAGUER**, **JUAN ANTONIO VALDES ALMAGUER** Y **OSWALDO VALDES ALMAGUER**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. **OSWALDO VALDES ALMAGUER** quien

tiene su domicilio en calle Bronce número ochocientos sesenta y nueve (869) del Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto de 2014.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció Vicenta Sandoval Mata quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MONICO COLUNGA ALCALA y de conformidad al Testamento Público Abierto contenido en la escritura número 81 de fecha 30 de Septiembre de 2006 pasada ante la fe del Licenciado Francisco del Bosque de Valle se designo como Albecea a la señora . VICENTA SANDOVAL MATA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Septiembre del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ROGELIO, RICARDO, ROMELIA, EVANGELINA, GERARDO, PEDRO, REBECA, CECILIA de apellidos FUENTES CASTRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de REBECA CASTRO ALVARADO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Septiembre del 2014 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1020/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ABEL DURAN FLORES y JUANA LOPEZ VELAZQUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se solicita y por las razones que expone, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE ANDADOR DEL CHOPO 422, MANZANA 01, MODULO 04, CASA 08, FRACCIONAMIENTO AMP. LAS AMERICAS, DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 49.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 5.55M CON ANDADOR DEL CHOPO; AL SUR 5.55M CON MODULO 04 LOTE 01; AL ORIENTE 9.00M CON CALLE PASEO DEL SABINO; AL PONIENTE 9.00M CON MODULO 04 LOTE 07, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1677, LIBRO 17, SECCIÓN I, DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de

este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. Finalmente, se autoriza al juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia, en relación con el 228, 229 y 230 de dicho ordenamiento. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **777/2000**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ALEJANDRO HUERECA SANTOS, Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADAN IRAIL SALAS MORENO y ROSARIO BLANCO MAYA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha tres de febrero de dos mil tres:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 65

Saltillo, Coahuila, a tres de febrero del dos mil tres.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 777/2000, relativo a la vía Especial Hipotecaria promovida por el Licenciado ALEJANDRO HUERECA SANTOS, Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en su carácter de Cesionario de los derechos litigiosos, en contra de ADAN IRAIL SALAS MORENO y ROSARIO BLANCO MAYA; y, . .

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor Licenciado ALEJANDRO HUERECA SANTOS, Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en su carácter de Cesionario de los derechos litigiosos, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados ADAN IRAIL SALAS MORENO y ROSARIO BLANCO MAYA, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$ 110,360.58 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 58/100 M.N.) por concepto del saldo insoluto de capital del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, al día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve; la cantidad de \$ 1,173.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.) en concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, originadas por el crédito de referencia al día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve; la cantidad de \$ 244,801.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS, 73/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios devengados al treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por las amortizaciones a capital vencidas y no liquidadas; el pago de la cantidad de \$ 3,606.69 (TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS, 69/100 M.N.) por concepto de primas de seguros no liquidados al día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve; la cantidad de \$ 4,542.18 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, 18/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios devengados sobre las primas de seguros no liquidadas al día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve; el pago de los saldos de capital y de erogaciones netas que se sigan acumulando, desde el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve y los que se sigan originando hasta la fecha en que se practique el pago total del adeudo; por último, las obligaciones pecuniarias principales y accesorias contractuales que causó y siga generando el crédito simple, a partir del primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones estas últimas que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que los demandados deberán cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el antecedente I del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados ADAN IRAIL SALAS MORENO y ROSARIO BLANCO MAYA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 22 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **1055/2014**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. ALIFONSA MARTINEZ BAUTISTA, en contra de los CC. OFICIAL DECIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, téngase a la C. ALIFONSA MARTINEZ BAUTISTA por presentada en cuanto haya lugar en derecho, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00019, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 11, de fecha (13) trece de marzo de 1961-mil novecientos sesenta y uno, de la Oficialía Décimo Octava del Registro civil con residencia en astillero, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "ALFONZA MARTINEZ RESENDEZ", se asiente correctamente como lo es "ALIFONSA MARTINEZ BAUTISTA", en los términos del ocurso que se provee.... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

22 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **678/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA BARRERA BERARDI, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de julio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA LUISA BARRERA BERARDI, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa María Barrera Berardi."

Monclova, Coahuila a 16 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ADAME PEREZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ANTONIO ROMERO PREZ Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO, LUIS ALFONSO, JUAN ALBERTO, JAVIER, GENARO, ROSA CARMINA, SERGIO, JUVENAL Y JOSE MANUEL TODOS DE APELLIDOS ROMERO ADAME; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE JUNIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ESTORGA MORAN, PROMOVIDO POR LOS C.C. GUADALUPE GARZA GONZALEZ Y JOSE JAIME ESTORGA GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JUAN FIDENCIO MARTINEZ RIVERA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. DE JESUS TORRES GONZALEZ, E HIJOS HECTOR HUGO, ALMA ROSA, FIDENCIO Y LUIS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ TORRES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ VILLARREAL, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL REFUGIO MACIEL LOPEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 30 DE AGOSTO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR HECTOR ARMANDO SEPULVEDA MENDOZA, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES RUIZ, FLOR IDALIA SEPULVEDA SIFUENTES, EVARISTO SEPULVEDA SIFUENTES, SONIA SEPULVEDA SIFUENTES, ELDA LUCIA SEPULVEDA SIFUENTES, ARMANDO SEPULVEDA SIFUENTES, GERARDO OMAR SEPULVEDA SIFUENTES y HECTOR ISRAEL SEPULVEDA SIFUENTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA C. GRACIELA IDALIA GUERRA VALDES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES OSCAR, SERGIO HEBERTO, HIRAM OVIDIO Y HECTOR EMILIO TODOS DE APELLIDOS GUERRA VALDES Y GABRIEL CUAUHTEMOC GUERRA CAZARES,; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA DORA ALICIA GALVAN RUIZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. RAMON GONZALEZ SANDOVAL, NORMA ALICIA GONZALEZ GALVAN, MIRNA MARICELA GONZALEZ GALVAN, GLORIA ELVIRA GONZALEZ GALVAN Y DEYANIRA GONZALEZ GALVAN, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE JULIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL CASTRO MIRANDA, PROMOVIDO POR LOS C.C. RAMONA TORRES SAENZ, SERAPIO CASTRO CASTORENA, MARIA DE LOS ANGELES CASTRO CASTORENA, RAFAEL CASTRO CASTORENA, (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA ROSA ELIA CASTRO CASTORENA) GUSTAVO SANDOVAL CASTRO, SANDRA OLIVIA SANDOVAL CASTRO, ELIA RUTH SANDOVAL CASTRO, LUIS FERNANDO SANDOVAL CASTRO, ARTURO JAVIER SANDOVAL CASTRO Y RAUL SANDOVAL CASTRO; MARIA VICTORIA CASTRO TORRES, MARIA GUADALUPE CASTRO TORRES, MA. ELENA CASTRO TORRES, MARIA DEL REFUGIO CASTRO TORRES, Y LOS (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO ATANACIO CASTRO TORRES) ARMANDINA CASTRO FUENTES, RAMONA CASTRO FUENTES, JESUS IGNACIO CASTRO FUENTES Y VERONICA CASTRO FUENTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE JULIO DEL 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (15) quince de julio del año en curso, dictado en el expediente número **1365/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ALICIA CARREÓN ZAPATA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a la demandada NORMA ALICIA CARREÓN ZAPATA, consistente en:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 45, LOTE 14, EN LA CALLE VILLA VERDE NÚMERO 526, DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR III SECTOR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 1.38 METROS Y 1.62 METROS Y 2.95 METROS, CON ÁREA COMÚN; AL SUR, 1.38 METROS, Y 1.62 METROS Y 2.99 METROS, CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE .60 METROS CON ÁREA COMÚN Y 8.93 METROS, CON VIVIENDA 537; AL PONIENTE .60 METROS CON ÁREA COMÚN Y 8.93 METROS CON VIVIENDA 528, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 789, FOJA 156, LIBRO 2-F, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$123,278.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclava, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclava.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

12 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JESÚS ARTURO CHAPOY y CARMEN CEPEDA DE CHAPOY.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) dos de julio del año en curso, dictado en el expediente número **19/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido pored el ciudadano JESÚS EDGARDO ZERTUCHE FLORES, en contra de JESÚS ARTURO CHAPOY y CARMEN CEPEDA DE CHAPOY, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JESÚS ARTURO CHAPOY y CARMEN CEPEDA DE CHAPOY, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados JESÚS ARTURO CHAPOY y CARMEN CEPEDA DE CHAPOY, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 19-22 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio de (2014) dos mil catorce, se presentaron las ciudadanas JUANA ZAMORA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN y JOSEFA de apellidos GARCÍA ZAMORA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERRERA, quien falleció el (08) ocho de agosto de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **688/2014**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionado, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven al señor JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERRERA, en su calidad de esposa e hijas legítimas, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **825/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ZERTUCHE, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ZERTUCHE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DIANA MARTINEZ FLORES y otros.”

Monclova, Coahuila a 18 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de junio del presente año, se presentó JESÚS CARMONA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de SIMONA CARMONA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (20) veinte de marzo de (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **849/2014**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a SIMONA CARMONA RODRÍGUEZ, en su calidad de hermano legítimo dela autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de julio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó PERLA YAZMÍN ESPITIA ESPARZA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **603/2014**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, que NACIO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y NO EL 04 DE OCTUBRE DE 1988 como aparece asentado es incorrecto; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó GUSTAVO ADOLFO FLORES RAMÍREZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **872/2014**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, que NACIO EL DÍA 03 DE JULIO DE 1991 Y NO EL 30 DE JUNIO DE 1991 como aparece asentado es incorrecto; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 22 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A DE C.V.

En los autos del Expediente **272/2014**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ingeniero HUGO JAIME GARCIA DE ANDA por sus propios derechos, en contra de INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A DE C.V. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a diecinueve de junio de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil en vigor: como lo solicita el Licenciado HECTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, con la personalidad reconocida en autos, y en virtud que ya fueron contestados por el Instituto Federal Electoral, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Sabinas, Coahuila, Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad, y en ninguna de las contestaciones se desprende información que contenga un domicilio cierto de la empresa demandada INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A. DE C.V.; procédase al emplazamiento de la empresa demandada INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. Dos firmas ilegibles.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 10 de julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor GERONIMO MOTA VASZQUEZ, promovido POR LOS C. C. PERLA IVONE, ERVEY, SAMUEL Y GERMÁN todos de apellidos MOTA HERNANDEZ, el ultimo por sus propios derechos y en representación de la señora ROSA MARÍA HERNANDEZ BARRON. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de julio de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 114/2014

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PROSCRIPCIÓN POSITIVA
 JOSÉ ARTURO MURILLO HERNÁNDEZ Y
 JOVITA CANALES VAQUERA DE MURILLO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, se tuvo a Jorge L. Bruno Arechiga, por demandado en la vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera de Murillo; y, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera de Murillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 27 DE JUNIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRS, COAHUILA.

EDICTO
 EXPEDIENTE NUM. 27/2014.

Queen el expediente número 27\2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL DIAZ FLORES; por auto de fecha (6) seis de febrero del año (2014) dos mil catorce, la ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de DANIEL DIAZ FLORES, quien falleció el día (6) seis de diciembre de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado, de (67) sesenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOS.

La ciudadana ELVA ESTELA VILLARREAL GALINDO. Se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **389/2014** y por auto de fecha treinta de mayo del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere en su respectivo escrito de demanda, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 560 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de la demanda “...ya que en el acta que se pretende rectificar es de defunción del señor ARMANDO RAMIREZ REYES, por lo que respecta a su estado civil, ya que erróneamente se asentó en el acta de defunción como estar unido en matrimonio con la C. ELVA ESTELA VILLARREAL GALINDO debiendo de asentarse el nombre de la suscrita como, concubina estando en desacuerdo con la realidad y enmendarlo...” Haciendo saber que se admite a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

” SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOS.

La ciudadana LUCIA MUÑOZ ARAIZA. Se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **493/2014** y por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere en su respectivo escrito de demanda, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 560 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de la demanda “...ya que en el acta que se pretende corregir o rectificar está asentando como fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1947, siendo lo correcto 17 de septiembre de 1948...” Haciendo saber que se admite a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

” SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

22 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **595/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

FAMILIAR (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LETICIA SÁNCHEZ CASAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítense, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la Ciudadana Leticia Sánchez Casas, en el Procedimiento Especial de (Solicitud de Declaración de Ausencia)... toda vez que se informa que los ciudadanos Juan Luis Sánchez Arredondo y Juan Pablo Sánchez Casas, desaparecieron sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de abril del año dos mil diez... se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiese noticia de los ausentes ni oposición del representante o de algún interesado, se declarara en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ellos... se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE.”. dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

27 JUN-11 JUL

8 Y 22 AGO

5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 05/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR REFUGIO ARGUIJO GUERRERO EN CONTRA DE MONICA SALAZAR VALDEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de julio del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el ciudadano REFUGIO ARGUIJO GUERRERO, con el carácter que tiene reconocido en autos...por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada MONICA Salazar VALDEZ en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Trámite Adscrito a este Juzgado...” - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, dentro del Juicio Declaración de Ausencia con número de expediente **1155/2011** que promueve la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO,...con relación a que sea declarada la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM ...se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, a cargo de los C.C. JOSE ABRAHAM MEGIDI JECHEM y SOCORRO GONZÁLEZ YAÑEZ, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM en la actualidad no vive y habita el domicilio conyugal que él estableció junto con su esposa, hoy promovente, en Calle Francisco Dingler número 530 de la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, en razón de que dicha persona fue privada de su libertad o fue "levantado" por personas desconocidas...desde hace cinco años aproximadamente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero...ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil...se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, respecto de su esposo el C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM.- Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad...Así lo acordó y firma

la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 26 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

27 JUN 11 JUL 8 Y 22 AGO 5 Y 23 SEP



ANUNCIOS LAGUNA S.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
INVENTARIO	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0		0
	0		
FIJO		CAPITAL	
EDIFICIOS	0		
EQU.COMPUTO	0		
EQU.OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	0
EQU.TRANSP	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
	0		
SUMAS ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

ING.EFREN ZAPICO SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
 (RÚBRICA) 11 JUL 8 Y 22 AGO



TRACTOCAMIONES Y AUTOBUSES DEL GOLFO DE MEXICO,S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 1 DE JULIO DE 2014

		PESOS	
ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION. DE CONFORMIDAD CON EL ART.247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS YA SE LES PAGO EL REMANENTE DE CAPITAL

LIQUIDADOR
SR. GERARDO SALOMON ISSA HERNANDEZ
 (RÚBRICA) 11 JUL 8 Y 22 AGO



SAN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE NEGOCIOS S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 10 DE JULIO DE 2014
 PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
			-
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON EL ART 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS NO LE CORRESPONDE PAGO POR ACCION POR NO TENER CAPITAL CONTABLE

LIQUIDADOR
C.P. CARLOS GONZALEZ GARCIA
 JULIO 10 DE 2014
 (RÚBRICA) 8-22 AGO Y 5 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ELSA LEONOR MARES CHAVEZ y ARNULFO ANTONIO MARES CHAVEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ANTONIO MARES VAZQUEZ, quien falleció el día 10 de Enero de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **8/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 16 de Julio del 2014

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTAC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE AGOSTO DEL 2013, se presentaron LOS C.C. YOLANDA, MARIA ESTELA, IRENE, MIGUEL ANGEL, JOSE, ARMIDA, ROSA MARIA, ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA Y EL C. JAIME GONZALEZ VEYAN, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de IRENE GARCIA DELGADO, quien falleció el día 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **38/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 14 de julio del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce se presentó la C. ANA CAROLINA CARDONA VARGAS, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS ALFONSO BARAJAS VERDUZCO, quien falleció el día 05 de diciembre del año 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **262/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de CUJUS, es el de CONYUGE de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 17 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Junio de dos mil catorce se presentaron ROSALIA MAGDALENA EGUIA LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de VANESSA SOLEDAD y ROSALIA, ambas de apellidos SALCEDO EGUIA, a denunciar el fallecimiento de LIBRADO JAIME SALCEDO MENDOZA, quien falleció el día 25 de abril de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **278/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJAS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de Junio de dos mil catorce se presentaron ROBERTO, VIRGINIA, ROSA MARGARITA y JESUS LEOPOLDO, todos de apellidos MUÑOZ MURO, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE AYALA MUÑOZ, quien falleció el día 01 de Julio de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **281/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de PRIMOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 27 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GILBERTA MORALES VARELA Y/O BERTHA MORALES ALVARADO, LUÍS Y JUANA DE APELLIDOS ALVARADO MORALES, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROGELIO ALVARADO MORALES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **286/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Daniel Olivares Salazar, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ignacio Olivares Vaquera y Margarita Salazar Rubio, el cual se radicó bajo el expediente judicial **696/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del Juicio, haciéndose saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Carretera Torreón-Matamoros, Rancho Los Olivares Pequeña Propiedad La Esperanza, municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ EL SEÑOR MARGARITO MACHADO GUERRA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVANGELINA NAVARRO GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR MARGARITO MACHADO GUERRA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2014.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA MA. DELIA VENTURA RAMÍREZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR JOSÉ VENTURA CALVILLO, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MA. DELIA VENTURA RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA LA RUEDA NÚMERO 129 BIS COLONIA LAS FLORES EN CIUDAD LERDO, DURANGO Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2014.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA OFELIA RAMOS NÁJERA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA NÁJERA GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE JULIO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA OFELIA RAMOS NÁJERA, CON DOMICILIO EN CALLE PILAR RIOJA NÚMERO 88 COLONIA VILLA FLORIDA DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2014.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron MARGARITO MORON ALVA, JAVIER MORON HERNANDEZ, MARGARITA MORON HERNANDEZ, JOSE ANTONIO MORON HERNANDEZ, JORGE MORON HERNANDEZ, CAROLINA MORON HERNANDEZ, MA. CONCEPCION MORON HERNANDEZ y DIANA ELIZABETH MORON HERNANDEZ a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora PETRA HERNANDEZ ALVARADO, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 11 once de junio del 2014. En dicho procedimiento se designó al Señor MARGARITO MORON ALVA como Albacea de la Sucesión quien tiene su Domicilio ampliamente conocido en Ejido Santa Fe, Municipio de Torreón. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 8 ocho de septiembre del 2014 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron MAURA SIFUENTES SORIANO, SANJUANA SANCHEZ SIFUENTES, AGUSTINA SANCHEZ SIFUENTES y MANUEL SANCHEZ SIFUENTES, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor SILVESTRE SANCHEZ BRAVO, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 13 trece de junio del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora MAURA SIFUENTES SORIANO como Albacea de la Sucesión quien tiene su Domicilio ampliamente conocido en Ejido El Ranchito, Municipio de Torreón. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 8 ocho de septiembre del 2014 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 19 de Julio de 2014, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita LUCIA PADILLA REYNOSO, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 18 de Abril de 2011, a solicitud de la presunta heredera, quien fue su madre, señora LUCIA REYNOSO DE LA TORRE. Se propuso como Albacea a la misma señora LUCIA REYNOSO DE LA TORRE con domicilio en Calzada Cuauhtémoc número 490 Norte, Colonia Centro, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 15:00 horas del día 22 de Septiembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace

saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 31 de Julio de 2014

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.

NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señorita TERESA ESTEVANE CASTRO. Al acto concurren los señores HECTOR ESTEVANE CASTRO y ALFREDO ESTEVANE CASTRO, el primero además en su carácter de Albacea Testamentario a bienes de la señorita TERESA ESTEVANE CASTRO, señalando como domicilio el de Desierto del Arabia número 300-5 trescientos guion cinco, de la colonia Santa Elena; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 23 de Julio de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **490/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ABRAM SLIM PEREZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Enero de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los que se provee, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 416 del Código Procesal Civil, es procedente regularizar el procedimiento ello en atención a que el C. GERARDO EMILIO CASMIR YÁÑEZ no guarda el carácter de diverso acreedor por ende no se encuentra dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 967 del Código Procesal Civil, al haber adquirido el inmueble materia del presente juicio resulta se causahabiente de la parte demandada, por lo cual y al ignorarse el domicilio del antes mencionado, hágasele saber mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio el estado de ejecución que guarda el presente procedimiento sobre el bien de su propiedad y a fin de que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca a hacer valer sus derechos en términos de ler.- artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite B LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 31 de enero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **71/2013** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LA CARLOS FELIPE RIVERA RASCON en contra DORA ELIZABETH SÁNCHEZ QUINONES, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, el C Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito EL C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada sobre el lote de terreno número 227 del fraccionamiento Palma Real, de la manzana 7, de la calle circuito del piñón, con una superficie de 216.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 24.00 metros y colinda con lote 226;

Al sur en 24.00 metros colinda con el lote numero 228;

Al este en 9.00 metros colinda con circuito del piñón;

Al oeste en 9.00 metros w colinda con parcela numero 11;

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida numero 108017, libro 1081, sección 1, de fecha 12 de enero de 2009.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCA POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2014

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HERTA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
(RÚBRICA) 12 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **395/2013**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate respectiva, en solicitud de postores publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CALLE CERRADA BOTICELLI NÚMERO 3944, DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD, LOTE DE TERRENO SEIS DEL SECTOR N GUIÓN UNO, CON UNA SUPERFICIE DE 383.64 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN VEINTIOCHO METROS TRES CENTÍMETROS CON LOTE SIETE DEL SECTOR "N" GUIÓN UNO; AL SUR EN VEINTISIETE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE DEL SECTOR "N" GUIÓN UNO; AL ESTE EN QUINCE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTES SEIS Y SIETE DEL SECTOR "N" GUIÓN DOS; AL OESTE EN DOCE METROS CON CERRADA BOTICELLI, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NUMERO 79979, LIBRO 800, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2007 A NOMBRE DE ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila 04 de Julio del 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 12 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **683/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C.C. JUAN MANUEL CIGARROA SÁNCHEZ Y OLGA ALICIA RAMÍREZ REYES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien Inmueble

"CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE INBABURA NUMERO 192, SOBRE LOTE 22 MANZANA 25 FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 6.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR.- 6.00 METROS CON CALLE INBABURA; AL ORIENTE.- 15.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE.- 15.00 METROS CON LOTE 23.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1779, FOJA 209, LIBRO 22-E, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL CIGARROA SÁNCHEZ Y OLGA ALICIA RAMÍREZ REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 DE JULIO DEL 2014.



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **754/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la C.P. ALMA GABRIELA DE LA TORRE CASAVANTES en contra de LUIS ALBERTO RÍOS QUINTANA Y GONZALO GONZÁLEZ TALLABAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 12 DE LA MANZANA 11, ZONA 1, DEL POBLADO LA CONCHA, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 13.58 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, 111.62 METROS CON SOLAR 13-A; AL SURESTE EN 31.27 METROS CON ACEQUIA; AL SUROESTE EN 34.45 METROS CON SOLAR 11; AL NOROESTE EN 13.58 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y SOLAR 13.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 2408, FOJA 15, LIBRO 42, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EN FAVOR Y DOMINIO DE ALMA GABRIELA DE LA TORRE CASAVANTES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

12 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **965/2009**, promovido por ISAAC PORTILLO RODRÍGUEZ en contra de ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PRIMAVERA 60-A, LOTE 12, MANZANA 18 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD. ÁREA COMÚN DE 42.56 METROS CUADRADOS, ÁREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON CASA 60; AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE A NORESTE EN 1.30 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON ÁREA COMÚN. AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE AL NORESTE EN 1.15 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON ÁREA COMÚN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2155, FOJA 69, LIBRO 12-F, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE: ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

12 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

En los autos del expediente número **264/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ZORAYA PATRICIA VELA IBARRA, en contra de LA PERSONA MORAL DE NOMINADA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demandada y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de agosto del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **484/1998**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA, por medio de edictos los cuales se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezara a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil catorce, se presentaron los CC. PETRA, DOMINGO, MA. INES Y QUIRINO de apellidos CRISPIN ANTUNEZ a denunciar el fallecimiento de la C. BARTOLA ANTUNEZ REYES, quien falleció el 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **286/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 14 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **253/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Juana López Álvarez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Juana López Álvarez, siendo el correcto Sanjuana López Álvarez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **265/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Antonia Vázquez Rangel, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 13 de Junio de 1946, siendo la correcta el 13 de Junio de 1947, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **458/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Benjamín Morales Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 17 de Octubre de 1953, siendo lo correcta el 17 de Octubre de 1954, asimismo se asentó como su fecha de registro el 29 de Octubre de 1953, siendo lo correcto el 29 de Octubre de 1954, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Junio de 2012
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **483/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Alberto Mora Olguín, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 08 de Abril de 1968, siendo la correcta el 06 de Abril de 1966, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **509/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Cruz Lucero Reyes, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 03 de Noviembre de 1951, siendo la correcta el 03 de Mayo de 1951, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **521/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Ma. Teresa Rodríguez Salazar, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 02 de Octubre de 1982, siendo la correcta el 02 de Octubre de 1981, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 04 de Julio de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **522/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Ma. del Carmen Hernández Veloz, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ma. del Carmen Hernández Veloz, siendo lo correcto Ma. del Carmen Jacobo Hernández, asimismo, para que se asiente como nombre de su señor padre el de Luis Jacobo de los Santos, y que dicha persona ya falleció, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **532/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Cruz Lucero Reyes, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de

la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 01 de Octubre de 1964, siendo la correcta el 08 de Diciembre de 1959, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **541/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Juan de la Cruz Vitela López, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Juan de la Cruz Vitela López, siendo el correcto Juan Vitela López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **565/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Edgardo Sifuentes Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 13 de Abril de 1966, siendo la correcta el 13 de Abril de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **574/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Rosalba Hortencia Valles Alaniz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 16 de Octubre de 1984, siendo la correcta el 16 de Octubre de 1982, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Viviana Arellano Cervantes, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente judicial **576/2014**, sobre el bien inmueble con las siguientes medidas: Al Norte.- mide trece metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Hilaria Vargas, quien tiene su domicilio en: Avenida Independencia número 507 Poniente de esta ciudad; al Sur.- Mide trece metros, colinda con Avenida Zaragoza; al Oriente.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es del señor Agustín Pámanes, quien tiene su domicilio en Avenida Zaragoza número 517 Poniente de esta ciudad; y al Poniente.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es de la C. Ramona Cruz Muñiz, con domicilio en Avenida Zaragoza número 520 Poniente de esta ciudad, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 22 AGO 2 Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **577/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Eulalio Saucedo Flores, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 12 de Febrero de 1953, siendo la correcta el 10 de Febrero de 1954, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **601/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Emiliano Arroyo Moreno, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 09 de Agosto de 1957, siendo la correcta el 08 de Agosto de 1957, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **604/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Aurelio López Velázquez, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Septiembre de 1978, siendo la correcta el 05 de Febrero de 1978, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **610/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Juan Pablo Veles Romero, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su apellido materno Veles con S, debiendo ser lo correcto Velez con Z; asimismo, se asentó equivocadamente como su fecha de nacimiento el 29 de Julio de 1958, siendo la correcta el 29 de Junio de 1958, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **641/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Silvia Zárate García, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 19 de Enero de 1969, siendo la correcta el 14 de Octubre de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **642/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Delfino Castillo Flores, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de las Perlas, municipio de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 19 de Julio de 1984, siendo la correcta el 19 de Julio de 1982, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 22 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **684/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Luis Aguilera Sánchez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de

la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Diciembre de 1948, siendo la correcta el 31 de Mayo de 1948, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **709/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Porfirio Rodríguez Galván, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 01 de Octubre de 1944, siendo la correcta el 24 de Agosto de 1944, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **716/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Lidia Delgado Rabela, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 16 de Julio de 1960, siendo la correcta el 16 de Agosto de 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 22 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

NOTIFICACION.

C. FELIX NIEBLAS GARCIA.

En el expediente número **362/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ADRIANA NERI HERNANDEZ, en contra de FELIX NIEBLAS GARCIA, obra un auto de fecha once de agosto del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a FELIX NIEBLAS GARCIA, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2014.
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOA CAMPOS.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil del orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MANUEL MORENO HERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **082/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00115, libro número 1, tomo número 1, hoja número 36, de fecha de 10 de marzo de 1945, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 03 de Marzo de 1945, en lugar de 02 de Marzo de 1945, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 22 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **431/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MORENO CISNEROS, denunciado por MANUELA ALVARADO MEDINA Y MARCO ANTONIO MORENO ALVARADO, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Julio de 2014
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

MA. ROSA VÁZQUEZ FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **445/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 39, Libro 1, Tomo 1, de fecha 26/AGOSTO/1947, ya que en la misma se asentó como apellido de la promovente el de VASQUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el apellido de VAZQUEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de agosto de 2014
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 22 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com